

Encuentro Académico Latinoamericano de Justicia, Género y Sexualidad

13 y 14 de Julio de 2009 en Santiago, Chile

Sugerencias de categorías temáticas para la presentación de trabajos

Son elegibles para presentarse en el Encuentro trabajos jurídicos en cualquier área del derecho, que incorporen la perspectiva de género, se refieran al ámbito de la sexualidad, o bien aporten a la reflexión y al avance de los derechos humanos de las mujeres y/o personas que viven sexualidades discriminadas.

El objetivo de este documento es proponer a las personas que quieran presentar ponencias algunas líneas temáticas que son de especial interés para las instituciones convocantes al Encuentro. Estas categorías recogen temas y problemas con dimensiones jurídicas que están tomados principalmente de dos fuentes. La primera es el trabajo realizado por integrantes de Red Alas, en la sistematización y análisis de jurisprudencia contenidos en el libro *La Mirada de los Jueces*, editado por Cristina Motta y Macarena Sáez, en sus dos volúmenes sobre género y sexualidades en la jurisprudencia latinoamericana.¹ La segunda, de un diagnóstico sobre temas prioritarios surgido del proyecto *Iniciativa Latinoamericana para el Avance de los Derechos de las Mujeres*, dirigido por el Centro de Derechos Humanos y que contó con la participación activa de 19 expertas en derechos de las mujeres, de la región.²

Cada categoría temática se inicia con una o dos citas que sirven de contexto a las discusiones jurídicas sobre esa categoría y después contiene una enunciación no exhaustiva de temas y problemas en el ámbito del derecho relacionados con esa categoría.

¹ MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *La Mirada de los Jueces*. Bogotá, Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights, 2008. Vol. 1 Género en la jurisprudencia latinoamericana. Vol. 2 Sexualidades diversas en la jurisprudencia latinoamericana.

² Para mayor información sobre la Iniciativa Latinoamericana para el Avance de los Derechos de las Mujeres, y para acceder al libro que da cuenta de la investigación (esto último a partir de abril de 2009) visite la página web del Programa Mujeres del CDH en <http://www.programamujerescdh.uchile.cl>

1. Ciudadanía y democracia

Contexto:

La idea de ciudadanía se ha referido, desde el mundo antiguo, a los criterios de inclusión o de pertenencia a de un individuo a la comunidad política. Sin embargo, este concepto ha tenido dos ampliaciones fundamentales: primera, para incorporar la idea de igualdad en la distribución de derechos, durante la modernidad política ya no sólo se tratará de definir quién es ciudadano, sino de asegurar que, al serlo, sea tratado de la misma manera que los demás ciudadanos. Desde entonces, la ciudadanía invoca tanto un estatus jurídico-político que incorpora y excluye, como un derecho a tener derechos que emancipa e incluye sujetos. Segundo, durante la transición al siglo XX, el concepto de ciudadanía se amplió para incorporar las condiciones sociales y económicas que deben existir para que los individuos puedan gozar de los derechos. Desde entonces, la ciudadanía está vinculada a la igualdad de condiciones.³

Sugerencias de líneas temáticas:

- Doctrina constitucional latinoamericana frente a los aportes del feminismo a las nuevas concepciones de ciudadanía.
- Resignificación de los derechos fundamentales desde una perspectiva de género.
- Déficit democrático y subordinación estructural. Ciudadanía y la crítica a la división de lo público y lo privado (integración del trabajo de cuidado a la concepción de la ciudadanía).
- Derechos y participación política de las mujeres: leyes de cuotas y paridad.
- Democracia y participación ciudadana.
- Sistemas electorales y participación política de las mujeres.
- Criterios de igualdad (igualdad formal, igualdad sustantiva, acciones afirmativas).
- Ciudadanía y multiculturalidad (desafíos de la resignificación de la ciudadanía desde el feminismo integrando lo multicultural).
- Ciudadanía y globalización.
- Ciudadanía y migraciones.
- Protección de los derechos humanos de las mujeres y las sexualidades diferentes en los ámbitos internacionales y nacionales.
- Efectos horizontales de los derechos fundamentales y la intervención del Estado en las relaciones privadas.
- Políticas públicas hacia las mujeres y los riesgos para la autonomía.
- Ejercicio de la ciudadanía en contextos de graves inequidades estructurales (económicas, sociales, étnicas).
- Democracia, derechos ciudadanos y conflicto armado.
- Democracia, transparencia y rendición de cuentas.
- Democracia, religión y laicismo estatal en América Latina.
- Interpretación del derecho y perspectiva de género.

³ MOTTA, C. Ciudadanía. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 1. p. 33-34 (las notas al pie del texto citado fueron omitidas en esta cita).

2. Violencia

Contexto:

Los años noventa fueron una década de reformas legales en el tema de violencia contra las mujeres. Los países de la región no sólo firmaron en este período el único convenio sobre el tema, sino que además reformaron sus códigos penales y adoptaron nuevas leyes contra la violencia en la familia. Las reformas y las nuevas leyes eliminaron normas discriminatorias, establecieron la igualdad entre los sexos y crearon nuevas instituciones. Si bien el contenido de las normas varía de país en país, las similitudes del repertorio básico del que parten permite estudiarlas a escala regional. Este repertorio incluye, entre otras, la penalización de la violencia intrafamiliar, la creación de las medidas civiles de protección para las mujeres golpeadas, la creación de competencias institucionales especiales, el aumento de las penas para los delitos sexuales y la eliminación de medidas discriminatorias en los códigos penales.⁴

La violencia se manifiesta de muchas formas y tiene expresiones varias: hay violencias verbales, violencias por omisión, violencias sociales y violencias psicológicas (...) Las violencias que se ejercen sobre ciertos cuerpos por ser lo que son tienen la particularidad de desbordar el aspecto individual del gesto y de volverse expresivas, es decir, adquieren el carácter de un mensaje, un mensaje que aterroriza a todos los que se sienten o pueden ser percibidos como participantes de las identificaciones del cuerpo individual herido o aniquilado.⁵

Sugerencias de líneas temáticas:

- Conveniencia del uso del derecho penal y poder punitivo del Estado para la emancipación de las mujeres: paradojas de la penalización.
- Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
- Violación como tortura.
- Tráfico de personas.
- Violencia contra las mujeres como tipo diferenciado.
- Doble victimización.
- Responsabilidad del Estado por negligencia en prevención de la violación.
- Prostitución.
- Efectividad de las normas sobre violencia contra las mujeres.
- Femicidio.
- Conciliación en materias de violencia familiar.
- El rol de los estereotipos en la aplicación de justicia en casos de violencia contra las mujeres y las personas que viven sexualidades diversas.

⁴ LEMAITRE, J. Violencia. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, p. 549-550 (las notas al pie del texto citado fueron omitidas en esta cita).

⁵ GÓMEZ, M.M. Violencia por prejuicio En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 2, p. 89.

- Violencia por prejuicio.
- Reconocimiento de usos y costumbres y derechos de las mujeres y de las personas que viven sexualidades diversas a una vida libre de violencia.
- Violencia homofóbica.
- Impunidad en casos de violencia contra las mujeres y violencia homofóbica.

3. Familias

Contexto:

La estrecha relación de la familia con los discursos dominantes sobre la sexualidad, la reproducción, la producción y la violencia la ha convertido en centro de múltiples debates feministas. El objeto de la crítica de las feministas del siglo XX ha sido la concepción, dominante desde el siglo XIX, de la familia nuclear como un “orden natural” que articula una sexualidad “natural” –la heterosexual y monógama-, una reproducción “natural” –la heterosexual y con la crianza a cargo de la madre-, una producción “natural” por fuera del hogar y a cargo de hombres-, y una disciplina “natural” –la de los hombres sobre las mujeres y los niños y de las mujeres sobre los niños-.⁶

El movimiento por la diversidad sexual se ha convertido en los últimos años en un actor político fundamental en la búsqueda de la desinstitucionalización legal y cultural del concepto tradicional de familia. El movimiento ha sido particularmente exitoso porque logró hacer visible la presencia de personas LGBTQ como progenitores o como hijos, las personas LGBTQ desafían las construcciones religiosas, morales y legales imperantes sobre la familia. Desafían en particular un sistema de dominación heteronormativo y se cuestiona la heterosexualidad como requisito esencial para la constitución de parejas y para la procreación. Ni el matrimonio ni la paternidad o maternidad requieren parejas de distinto sexo, ni necesariamente, tampoco, exigen la heterosexualidad. A partir de la defensa de estos dos aspectos, hacen estallar los presupuestos básicos sobre los que se asienta la familia tradicional que por años ha regido de manera hegemónica en Latinoamérica.⁷

⁶ JARAMILLO, I.C., Familia. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 1, p. 267.

⁷ VAGGIONE, M.A., Las familias más allá de la heteronormatividad. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 2, p. 17.

Sugerencias de líneas temáticas:

- Problemas derivados de la institucionalización de la familia en América Latina.
- Familias de hecho.
- Adopción de parejas del mismo sexo.
- Situación de la mujer bajo las leyes de divorcio de la región.
- Igualdad al interior de las familias.
- Tratamiento de la maternidad.
- Guardia y cuidado personal de los hijos por parejas del mismo sexo.
- Interés superior del niño y su relación con los derechos de las mujeres y de las madres y padres de familias diversas.
- Inclusión de las familias diversas.
- Valoración del trabajo de cuidado.
- Problema en la valoración y exigibilidad del derecho de alimentos.

4. Sexualidades y derechos sexuales y reproductivos.

Contexto:

A partir de la década del ochenta, feministas y expertos en salud lograron acuñar el concepto de salud sexual y reproductiva. (...) Hasta hace poco, las políticas de salud de los gobiernos de la región mantenían la salud materna como parte del binomio materno-infantil. Así se excluía a las mujeres que por opción o incapacidad no eran madres, a las que ya no estaban en edad de reproducirse y a las que sufrían problemas relacionados con la sexualidad, pero no con la reproducción humana. Cuando la salud de la mujer se cruza exclusivamente con la maternidad, deja de reconocérsele –a la mujer– como sujeto. (...) La historia demuestra que la preocupación por las mujeres puede ser presentada con discursos revestidos por la beneficencia, sea para los fines de políticas poblacionales o de protección de la salud, pero se les priva de la autonomía para elegir por sí mismas.

El movimiento feminista, acompañado de un cambio progresivo en el enfoque de la medicina, ha ido construyendo paulatinamente un discurso capaz de romper con el binomio sexualidad – reproducción y, con el fin de asegurar que mujeres y hombres puedan tomar decisiones sobre aspectos centrales de sus vidas, ha desarrollado una noción de derechos reproductivos distintos a los sexuales.⁸

Un elemento común del patriarcado y la heteronormatividad como sistemas de dominación (...), es el de entender la sexualidad como una función principalmente reproductiva (...) En este esquema, las mujeres son definidas a partir de sus capacidades reproductivas y “sujetas” por ello a la regulación e interés del Estado, de la sociedad y de los hombres. Las parejas del mismo sexo se ven como la negación de esas capacidades reproductivas y, por ende, como la negación de la familia y del matrimonio definidos a la manera

⁸ CASAS, L. Salud. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 1, p. 371 y 372

tradicional. La fuerte conexión entre sexualidad y reproducción margina a las mujeres y a las personas y parejas LGBTQ.⁹

Sugerencia de líneas temáticas:

- Autonomía reproductiva (esterilización, anticoncepción de emergencia, aborto).
- Acceso a la información en la atención de salud sexual y reproductiva.
- Objeción de conciencia del personal de salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Religión y derechos sexuales y reproductivos.
- Dignidad y derechos sexuales y reproductivos. Igualdad y derechos sexuales y reproductivos.
- Libertad de conciencia y derechos sexuales y reproductivos.
- Derechos sexuales y reproductivos de niñas/os y adolescentes.
- Reproducción asistida y derechos de las mujeres y personas que viven sexualidades discriminadas.
- Derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Derechos sexuales independientes de los derechos reproductivos.

5. Propiedad

Contexto:

Debido a su importancia para el Estado de Derecho, el acceso libre a la propiedad es parte fundamental de las constituciones modernas de la región. La neutralidad en la consagración de este derecho ha sido una de sus características fundamentales. Sin embargo, el acceso a la propiedad ha sido restringido históricamente por razones de raza, clase o género, como lo demuestran economistas y sociólogos.

La neutralidad, en el caso de las mujeres, no ha sido una garantía: en la mayoría de los países las mujeres han tenido menos acceso que los hombres a la propiedad. Aunque es difícil encontrar datos exactos, Magdalena León y Carmen Diana Deere, en su estudio extensivo sobre la propiedad y género en América Latina sostienen:

Lamentablemente, se han hecho muy pocos estudios sobre la distribución de la propiedad por sexo. Una cifra que se cita con frecuencia es que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, ocupan una tercera parte de los registros oficiales de la fuerza laboral, realizan dos terceras partes del trabajo, pero ganan sólo una décima parte del ingreso mundial y poseen sólo el 1% de la propiedad en el mundo.¹⁰

⁹ VAGGIONE, M.A., Las familias más allá de la heteronormatividad. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 2, p. 16.

¹⁰ ALVIAR, H., Propiedad. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 1, p.492 y 493. La cita de León y Deere, en: DEERE, C.D. y LEON, M. Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina, Tercer Mundo Editores y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2000. (las demás notas al pie del texto citado fueron omitidas en esta cita).

Sugerencias de líneas temáticas:

- Concepciones vigentes de la propiedad y crítica feminista.
- Mujeres y acceso a la vivienda.
- Propiedad, mujeres y conflicto armado.
- Situación de las mujeres bajo los regímenes tributarios de la región.
- Mujeres, pobreza y propiedad.
- Propiedad como condición de la autonomía de las mujeres.
- Mujeres y acceso al crédito.
- Propiedad indígena y mujeres.
- Personas que viven sexualidades discriminadas y afectaciones a la propiedad derivadas de la falta de reconocimiento jurídico de sus relaciones.
- Mujeres y acceso a la tierra.
- Limitaciones a la capacidad civil de la mujer que afectan el acceso y administración de la propiedad. Valoración del trabajo reproductivo.
- Regímenes patrimoniales del matrimonio.
- Previsión y herencia: situación de las mujeres y de las personas que viven sexualidades discriminadas.

6. Trabajo

Contexto:

La incorporación de las mujeres al trabajo fuera del hogar, a partir de la segunda mitad del siglo XX, puso de manifiesto el grado de desigualdad que debían afrontar (...) La regulación vigente desde principios de siglo en materia de trabajo, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, no tenía por objeto asegurar la participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de igualdad: estaba vinculada a su protección respecto de trabajos penosos o insalubres con el fin de preservar su salud –en realidad, su capacidad reproductora-, proteger su debilidad física y el bienestar de su familia. Esta reglamentación ocultaba el paternalismo propio de sociedades que circunscribían a la mujer a su rol de madre y la diferenciaban de la generalidad de los trabajadores, que se asumían varones.

La segunda ola del feminismo enfatizó la importancia de la distinción entre lo público y lo privado, definiendo y diferenciando el trabajo productivo y el reproductivo con el objeto de analizar y encontrar soluciones a las cuestiones que entonces denunciaba el feminismo: la invisibilidad del trabajo de las mujeres y su concentración en la esfera reproductiva no remunerada; los efectos que esta concentración tenía en las condiciones laborales de las mujeres, sus expectativas y posibilidades a lo largo de su ciclo vital; y por último, se propuso confrontar estas circunstancias con la amplia presencia masculina en el trabajo remunerado y con las consecuencias de esto en las relaciones de género.¹¹

¹¹ BERGALLO P. y GHERARDI, N., Trabajo. En: MOTTA, C. y SAEZ, M. (eds.), *loc.cit.*, vol. 1, p. 127 y 128.

Sugerencia de líneas temáticas:

- Dificultades de las mujeres para acceder al empleo.
- Techo de cristal.
- Protección de la mujer embarazada.
- Trabajadora migrante.
- Seguridad social y mujeres.
- Segregación respecto de ocupaciones y profesiones.
- Acoso sexual.
- Trabajo doméstico y su repercusión en la esfera del trabajo remunerado.
- Economía informal y mujeres.
- Discriminación laboral a personas que viven sexualidades discriminadas.
- Brecha salarial.
- Estabilidad laboral y mujeres.
- Situación de las trabajadoras de servicio doméstico.
- Trabajo reproductivo.
- Acoso laboral a personas que viven sexualidades discriminadas.